



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE AZUTÁN

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 22 de mayo de 2019, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2018 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Azután, 27 de mayo de 2019.-El Alcalde, Eduardo Cabello Pina.

N.ºI.-2831